



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Versión 1	Código POL-GER-30	Página 1 de 2
POLITICA DE INVESTIGACION	Fecha vigencia 05/10/2015		Documento Controlado

El Hospital Departamental de Villavicencio, tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en cumplimiento al estándar 86 del manual de acreditación en salud según la resolución 0123 del 26 de enero del 2012, donde uno de sus criterios es la excelencia de las políticas de formación y educación continuada y Políticas de Investigación y el Decreto 2376 de 2010; aportando al desarrollo humano de la región y del país en el plan de desarrollo institucional se presentaron 6 objetivos estratégicos. En el segundo objetivo se encuentra enmarcada la Política de Docencia Servicio, la cual es misional y es la esencia clara y la razón de ser de la institución. Este objetivo es liderado por la subgerencia Asistencial en cada uno de sus procesos y subprocesos. En este objetivo se encuentra la estrategia de Desarrollo de Investigación clínica y relación docencia servicio, que es desarrollada en el plan de acción y llevada a la práctica en el plan de trabajo.

El Hospital se compromete a ser un escenario para las prácticas formativas en el sector, por medio de la implementación y ejecución de convenios de docencia servicio con los siguientes lineamientos:

- a) Considerando que se cuenta con Convenios docencia servicio (RDS) con instituciones de educación superior (IES) en programas de ciencias de la salud y que la misión del hospital departamental de Villavicencio se ha propuesto la excelencia en su misión, mediante el proceso de acreditación, con un talento humano altamente calificado y declarado en su política de calidad su vocación académico – científica.
- b) La política de calidad institucional establece la prestación de servicios integrales de salud de reconocido nivel científico con personal idóneo y competente
- c) La investigación es una herramienta para el desarrollo de las regiones y la innovación de las empresas, y la investigación biomédica es esencial para la solución de los problemas de salud pública y situaciones clínicas propias y globales, y fomenta el conocimiento de la frecuencia y magnitud de los fenómenos nosológicos de la región, que los semeja o difiere de aquellos presentados en otras latitudes, a fin de adaptar las guías de práctica clínica (GPC) a la epidemiología local, y contribuye al desarrollo científico en la salud para el beneficio de los pacientes.
- d) El colaborador realizara registros clínicos continuos y pertinentes que sirvan de fundamento de la investigación aplicada a la clínica y la epidemiología para la toma de decisiones administrativas y asistenciales.
- e) El hospital se acogerá a la normatividad vigente, actualmente el Decreto 2376 del 2010 que establece los requisitos para la relación docencia servicio, donde está enmarcado la producción intelectual, la investigación y los grupos de investigación como fundamento principal para dar cumplimiento a lo establecido.

[Handwritten signature]



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Versión 1	Código POL-GER-30	Página 1 de 2
	POLITICA DE INVESTIGACION		Fecha vigencia 05/10/2015
			Documento Controlado

- f) Los proyectos de investigación institucionales, de la IES y de otras instituciones, estarán sujetos a evaluación de pertinencia y viabilidad por el comité de ética o de investigación de la institución.
- g) Se destinará un rubro presupuestal para las iniciativas de investigación, capacitación y funcionamiento del comité de investigación y de los investigadores. Las investigaciones desarrolladas por el talento humano del hospital tendrán la prioridad en el acceso a esta partida, de acuerdo al impacto del proyecto.
- h) Se establecerán estímulos para promover la investigación institucional. La oficina de talento humano dará prioridad a la capacitación, exaltación y movilidad para eventos científicos, presentación en actividades académicas, y eventualmente, la remuneración gradual y premiación de los investigadores de acuerdo a su grado de capacitación (especialización no clínica, especialización clínico – quirúrgica, maestría y doctorado) y la producción intelectual (artículos de revistas, libros, capítulos de libros, presentaciones de eventos, conferencias dictadas en eventos científicos nacionales e internacionales, etc). La calidad de la producción intelectual será evaluada por el comité de docencia servicio y el comité de investigación quienes presentaran las conclusiones a la oficina de talento humano. Las premiaciones serán presentadas y aprobadas en la junta directiva y las exaltaciones serán propuestas en la asamblea departamental.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 Dr. NORTON PEREZ GUTIERREZ Coordinador de Investigación	 Dr. EDILBERTO MORALES VASQUÉZ. Jefe Oficina Asesora de Planeación y DI	 JUAN CARLOS TRIANA PEREZ Gerente
 ALEX WARFF MERCADO Profesional Universitario Gestión de Calidad		
 SANDRA MILENA ASCANIO QUINTERO Coordinador RDS – HDV		
Fecha: 01/10/2015	Fecha: 02/10/2015	Fecha: 05/10/2015

Jan